



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 14 de febrero de 2024

VISTO:

LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2023-MDAV-ALC, NOTA DE COORDINACIÓN N° 157-2024-MDAV-SEC.GRAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, dicha información se remite a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8° del referido Reglamento, el Responsable de la Administración de Usuarios, administra las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante RESOLUCION DE SECRETARIA DE GESTION PUBLICA N° 001-2020-PCM-SGP, publicada el 30 de enero de 2020, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, el artículo 3-A de la RESOLUCION DE SECRETARIA DE GESTION PUBLICA N° 004-2020-PCM-SGP, de fecha 06 de agosto de 2020, establece plazos máximos para solicitar el usuario y contraseña del Administrador SUT;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2023-MDAV-ALC, de fecha 15 de marzo de 2023, se designó al anterior Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT);

Que, con NOTA DE COORDINACIÓN N° 157-2024-MDAV-SEC.GRAL, de fecha 12 de febrero de 2024, la Secretaria General, solicita autorización para proyectar una nueva resolución y dejar sin efecto la anterior resolución de alcaldía, dado que el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto ha





LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 14 de febrero de 2024

sido asumido por un nuevo profesional; autorizándose la proyección de resolución, con Proveído N° 841-GGM, de fecha 14 de febrero de 2024, de Gerencia Municipal;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

De conformidad con lo dispuesto en el DECRETO LEGISLATIVO N° 1203 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2023-MDAV-ALC, de fecha 15 de marzo de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **CPC CHARLES ROYGER CRUZ AGURTO** - Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, designado en el artículo precedente, remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: carlos.royger@aguasverdes.gob.pe; enviando los datos personales necesarios (nombre y apellidos completos, número de documento nacional de identidad DNI, unidad de organización, cargo, correo electrónico, teléfono y celular), de acuerdo a lo señalado en el Manual de Usuario del SUT aprobado con RESOLUCION DE SECRETARIA DE GESTION PUBLICA N° 001-2020-PCM-SGP.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Informática, proceda con la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Informática, OCI y demás áreas competentes, así como a la parte interesada, para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026